ACREDITACIÓN MIPYME

La ceja, 13/04/2026

cuyo objeto es: SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y ESCÁNERES, BAJO LA MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SERVICIO (DAAS) O ALQUILER DE EQUIPOS, INCLUYENDO SU SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, ADMINISTRACIÓN, TRANSICIÓN TECNOLÓGICA Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN

Estimados señores:

JORGE LUIS ESCORCIA BANDERA, identificado con la C.C No. 72.304.598 representante legal y **ARLEX CARDONA FAJARDO** identificado con C.C. 72211336 contador público del proponente **NASHARA GROUP S.A.S** identificada con Nit. 901206185-8, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: mediana empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en La ceja Antioquia, a los 13 días de abril de 2026.

Atentamente,

JORGE LUIS ESCORCIA BANDERA
C.C. 72.304.598 de Usiacurí Atlántico
Representante Legal
NASHARA GROUP S.A.S
NIT. 901206185-8

ARLEX CARDONA FAJARDO
C.C. 72211336 Barranquilla, Atlántico
Contador Público
TP. 79818-T